

EL REINO.

DIARIO DE LA TARDE.



AÑO II.

Este periódico se publica todos los días, excepto los domingos.

Martes 17 de Julio de 1860.

Redacción, Administración e Imprenta, calle de Hita, núm. 5, cuarto principal.

Núm. 230

PARTES TELEGRÁFICAS.

DEL EXTERIOR.

Viena 15.—El partido de la union ha hecho algunas demostraciones en Nápoles, y se temía un pronunciamiento en sentido piemontés. Parece que está ganada parte de la oficialidad.

Aquí se habla de una derrota de los revolucionarios que habían dirigido ya un ataque contra Messina.

Marsella 15.—Un despacho de Turin dice que la causa del destierro de La Farina, Griselli y Tosti, es la de que conspiraban contra el nuevo gobierno.

Los dos últimos son corsos y estaban afiliados en la policía del continente.

Londres 15.—Se cree que los aliados no insistirán en mantener en el tratado con China el artículo que impone un embajador francés ó inglés á Pekin, pues á esto se oponen mucho los chinos.

Paris 15.—Se dice que el marqués de la Greca, uno de los ministros del rey de las Dos-Sicilias, acaba de llegar aquí, encargado de una misión extraordinaria. Se dice que desde aquí irá á Londres, para tener una conferencia con lord John Russell.

Dicen de Turin á La Patrie, que han empezado ya las negociaciones con Nápoles. Se espera buen resultado de ellas.

El Journal des Debats publica un importante artículo sobre los crimenes de Siria, y da gran importancia á los resultados que puede tener esta cuestión.

Turin 16.—Los vapores mercantes napolitanos Elba y Duque de Calabria se han pasado á Garibaldi. La situación de Sicilia es tranquilizadora. En Nápoles el 14 había tranquilidad.

Paris 16.—Quedan el 3 francés á 69-10; el 4 1/2 á 97-50; el interior español á 47 3/4; el exterior á 48 1/2; el diferido á 39 5/8, y el amortizable á 20.

Londres 16.—Quedan los consolidados de 93 3/8 á 1/2.

SECCION EXTRANJERA.

Las noticias del correo ordinario, aunque escasas, concuerdan con las que nos trasmite el telégrafo acerca de la confusión que reina entre los libertadores de Sicilia, y la poca esperanza que los patriotas italianos tienen ó aparentan tener en el nuevo régimen establecido en Nápoles. Parece cosa positiva que Garibaldi se encuentra sometido á tres ó cuatro influencias contrarias, y el haberse deshecho al fin del señor La Farina prueba que la de este personaje ha cedido ante el impulso de otra más poderosa. Cuál sea ella nos lo dirá el curso de los acontecimientos. Entretanto, debe hacerse notar que los diarios que apoyan la política del conde de Cavour, L'Ammissione de Turin y L'Opinion Nationale de Paris, por ejemplo, clamaron energicamente contra el mazzinismo; de donde se infiere que las tendencias del grande agitador tienen fuerza en la isla consabida, á pesar de no haberse podido averiguar todavía si Mazzini está ó no en ella.

Para sus partidarios, la influencia conservadora que siempre se atribuyó á la Francia no conduce á otra cosa que á crear obstáculos y dificultades que con arte profundo se oponen á la ingenua conciencia del dictador. En tales condiciones la lucha era inevitable, y así vemos que el *Diritto* se había adelantado á anunciar la expulsión de La Farina, mientras que *L'Espresso* atacaba á los enemigos de aquel amigo del primer ministro del rey Victor Manuel, acusándolos de abusar de la confianza de Garibaldi y de engañarlo, después de representarlos como sectarios extraños á la isla donde se hallan, y que sin saber por qué se imponen en ella por la

audacia, y se empeñan en realizar una política tan hostil al monarca piemontés como á Francia. *L'Espresso*, en fin, acaba por ensalzar al señor La Farina, y lo hace tan ampliamente que no duda en asegurar que la iniciativa de la revolución italiana le pertenece; que sin el auxilio de un tan hábil administrador, Garibaldi no hubiera podido llevar adelante su expedición; por último, que representaba en Sicilia la política de los Ricasolis, los Fantis, los Ratazzis, ó sea la anexión de toda Italia á Cerdeña, que es lo único que puede constituir la unidad italiana y la independencia de la península.

Excusado se nos figura recordar que Garibaldi se resistió desde un principio á ser en Sicilia un instrumento del conde de Cavour. Todo el mundo sabe lo manifestado á la municipalidad de Palermo, respecto á la anexión de la isla, y de consiguiente no hay para qué buscar ahora los móviles que impulsan al dictador á marchar contra el gusto de la gente de Turin. Lo que de ello le resultará dentro de un plazo más ó menos breve, puede augurarse por la fuerza y consistencia que ostenta su gobierno. Si entregado á los elementos conservadores, nada le ha sido posible constituir, ¿habrá quien crea la tarea más fácil con el predominio del elemento revolucionario? La facilidad en destruir y lo difícil que es reedificar, son cosas muy viejas en el mundo, que la menor convulsión política de un Estado se encarga de demostrar á cada paso. En la situación de Sicilia aparece bien clara esta triste verdad, que únicamente al espíritu revolucionario le es dado oscurecer para desgracia de los pueblos.

El lector no habrá olvidado al coronel Médici, en marcha para Messina; hay que advertir que por un lado se da á su expedición un carácter muy distinto, puesto que se le supone encargado de reorganizar las provincias entregadas al desorden por la locura de los gobernadores mandatarios del ministerio Crispi, y por otro lado se considera el sitio de la plaza susodicha punto menos que imposible durante la época de los calores. Sin embargo, se habla de un reconocimiento del mencionado coronel en la proximidad de Messina, al que aludimos ayer, añadiéndose que las tropas reales rechazaron á sus enemigos causándoles algunas pérdidas. Le queda la esperanza de ser otra vez más afortunado, y sobre todo de que la traición favorezca su empresa, como favoreció la de Palermo.

La incertidumbre en que los revolucionarios están tocante á Nápoles, se advierte no menos visiblemente en los gobernantes de Inglaterra, cuya oposición á la dinastía borbónica de aquel reino no han disfrazado en lo más mínimo. Lord John Russell, al principiar su último discurso, ha dicho en el Parlamento que el pueblo italiano quiere la unidad, y luego concluyó manifestando que dudaba mucho que el Mediodía de Italia pueda nunca formar un gobierno unido con el Norte de aquella península. También dijo el noble lord que el gabinete inglés no interpondría en favor ni en contra del rey Francisco, porque aboga por la independencia de los pueblos, y profesa la doctrina que á ellos toca el elegir la forma de gobierno que más les acomode. La contradicción de lo apuntado más arriba, prueba la flaqueza del juicio del ministro de Negocios extranjeros de la Gran-Bretaña; sus teorías sobre el gobierno electivo, la justicia con que se trata á los irlandeses. Después de tales cosas, ¿hay quien tome en serio las pomposas

declaraciones de Inglaterra en circunstancias dadas? A bien que su estrella se va oscureciendo, y que sus vacilaciones y temores son el preludio de la expiación á que se halla condenada.

La amnistía concedida por el rey de Nápoles está concebida en los siguientes términos:

«Artículo 1.º Queda abolida la acción penal para todos los detenidos por delitos políticos, y por lo tanto se prohíbe todo procedimiento ulterior contra los detenidos ó los ausentes por hechos anteriores á dicho día 25 de Junio.

Art. 2.º Queda retirada toda pena principal ó accesoria que no se haya expiado por semejante delito, comprendiendo la expatriación perpetua del reino, aun para aquellos á quienes se haya aplicado en conmutación de otras penas.

Art. 3.º Se aprovecharán del beneficio de la amnistía los que se hallasen ya condenados en rebeldía por delitos políticos; igualmente los que por disposiciones de precaución fundadas en motivos políticos hayan salido del reino, tendrán la facultad de entrar en él.

Art. 4.º Sin embargo, si los reos políticos tienen que responder ante la justicia de delitos de derecho común, la justicia seguirá su curso contra ellos, pero solamente para esos delitos, y no reservamos en todo caso determinar nominativamente una disminución de pena, si juzgamos útil concederla.

Art. 5.º Dichas extensiones no derogán los derechos establecidos por las leyes para las acciones ó reparaciones civiles y para el percibo de las costas judiciales en lo relativo solamente á las partes civiles. En cuanto á las que competen á la administración general de Hacienda y al Estado, no tendrán otro curso ni ejecución ulterior.»

SECCION OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta real familia continúan sin novedad en su importante salud en el real sitio de San Ildefonso.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Doña Isabel II, por la gracia de Dios y la Constitución de la monarquía española Reina de las Españas: á todos los que la presente vieren y entendieren, sabed: que las Cortes han decretado y nos sancionado lo siguiente:

Artículo 1.º A los oficiales, jefes y generales que por heridas recibidas en campaña quedasen totalmente inútiles para continuar en el servicio, se les concederá el sueldo entero del empleo en que quedasen inutilizados. A los sargentos primeros y segundos 100 rs. mensuales, y 90 á las demás clases de tropa.

Art. 2.º Los jefes, oficiales é individuos de tropa que pierdan totalmente la vista ó un miembro en acción de guerra ó en operación de campaña, disfrutarán como retirados los sueldos que respectivamente se designan á cada clase en la adjunta tarifa señalada con el número 1.º

Los brigadieres, mariscales de campo y tenientes generales que se hallasen en iguales circunstancias, gozarán los sueldos que en la misma se precifian.

Los capitanes generales de ejército en identidad de caso recibirán una recompensa nacional proporcionada á su elevada dignidad.

Art. 3.º Los oficiales y jefes que por heridas recibidas en campaña ó inutilizados en el servicio no puedan desempeñar las funciones activas, y no hayan llegado á la edad del retiro, serán preferidos, si reúnen buenas notas de concepto, para ser destinados en comisiones activas del servicio y optar á las vacantes de estado mayor de plazas, si tienen la aptitud necesaria para su desempeño, cualquiera que sea el tiempo que lleven de servicio.

Art. 4.º Los hijos varones de las clases de tropa, y de los oficiales, jefes y generales muertos en acción de guerra ó del cólera, previa justificación de esta última circunstancia, que se dedica-

sen á la carrera militar, recibirán además su educación por cuenta del Estado en los colegios ó academias de las armas é institutos en que quisieren servir. Los que prefirieren entrar en el servicio por las clases de tropa sentarán plaza de soldado, les bastará para sus ascensos hasta salir á oficiales la mitad del tiempo que se señala en los reglamentos para la clase de tropa, siempre que reúnan la aptitud, robustez é instrucción que se requieren para estas clases.

Art. 5.º Las viudas de los militares de todas clases muertos en función de guerra ó del cólera, ó de los que en el término de dos años falleciesen á consecuencia de heridas recibidas en ella, disfrutarán en concepto de viudedad las pensiones que se expresan en la tarifa señalada con el número 2.º Los hijos ó hijas tendrán igualmente derecho á las mismas pensiones en el caso de orfandad, ó en el de que sus madres pasasen á segundas nupcias, mientras las hijas no tomasen estado y los varones no hubiesen salido de la menor edad ó obtenido destino con sueldo del Estado. De esta misma pensión disfrutarán las madres que hubiesen perdido á sus hijos y fuesen viudas, y los padres, si fuesen pobres.

Art. 6.º Los hijos de los individuos de las clases de tropa muertos en acción de guerra ó de resultados de heridas recibidas en ella, que desearan seguir la carrera militar y no reúnan las condiciones que exigen los reglamentos de los colegios militares, se considerarán como hijos del regimiento á que sus padres hubiesen pertenecido, y en él serán mantenidos y educados hasta que tengan la edad para sentarles su plaza, y serán atendidos para sus ascensos en proporción á su aptitud y cualidades, bastándoles la mitad del tiempo señalado para ascender en las escalas de tropa hasta salir á oficiales.

Art. 7.º Los individuos de la clase de tropa que obtuviesen los sueldos de retiro anteriormente expresados, conservarán además los premios de constancia que hubiesen adquirido, y las pensiones de las cruces de San Fernando y María Isabel Luisa de que estuviesen en posesión.

Art. 8.º Los sargentos y demás individuos de la clase de tropa que, estando comprendidos en alguno de los artículos anteriores, desearan continuar vistiendo el honroso uniforme militar, perteneciendo al ejército, tendrán derecho á vivir en el cuartel de invalidos, recibiendo las mismas pensiones de retiro que quedan señaladas, sin otro descuento que el de vestuario, utensilio y hospitalidades que causen, recibiendo el importe restante de las pensiones, para que puedan mantenerse por su propia cuenta.

Art. 9.º Los individuos de las clases de tropa que hayan vertido su sangre por la patria en los campos de batalla, son dignos de su reconocimiento, y se les declara por tanto con derecho preferente á ser colocados en la Guardia civil, carabineros, cuerpos municipales, guardas de montes y demás destinos de la administración civil del Estado correspondientes á su clase y que estén en aptitud de desempeñar; y desde luego todas las plazas de porteros, mozos de oficios, conserjes de edificios militares y demás destinos de esta clase que vaquen en el ramo de Guerra, serán precisas y exclusivamente provistas de esta clase de licenciados.

Art. 10. Los empleados civiles destinados al servicio del ejército, si quedasen totalmente inútiles para continuar en él, gozarán el sueldo entero del empleo en que quedasen inutilizados, con arreglo al art. 1.º; si perdiesen totalmente la vista ó un miembro en acción de guerra ó en operación de campaña cumpliendo con los deberes de su instituto, tendrán sobre su sueldo entero 20 por 100 de aumento.

Art. 11. Las viudas de los empleados civiles que hubiesen fallecido en función de guerra ó del cólera en cumplimiento de los deberes de su instituto, ó de los que falleciesen en el término de dos años á consecuencia de las heridas recibidas en ella, disfrutarán en concepto de viudedad la tercera parte del sueldo que les estaba señalado á sus maridos. Los hijos ó hijas tendrán derecho á las mismas pensiones en caso de orfandad, ó en el de que sus madres pasasen á segundas nupcias, mientras las hijas no tomen estado y los varones no hubiesen salido de la menor edad ni obtenido destino con sueldo del gobierno. De esta misma pensión disfrutarán las madres que hubiesen perdido á sus hijos, si fuesen viudas, ó los padres si fuesen pobres.

Art. 12. Esta ley empezará á regir desde el día 19 de Noviembre de 1859.

Por tanto: mandamos á todos los tribunales, justicias, jefes, gobernadores y demás autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en Madrid á ocho de Julio de mil ochocientos sesenta.—Yo la Reina.—El ministro de la Guerra, Leopoldo O'Donnell.

Tarifa número 1.

EMPLEOS.	Rs. vn.
Teniente general con mando en jefe.	100,000
Teniente general sin él.	75,000
Mariscal de campo.	50,000
Brigadier.	36,000
Coronel.	32,000
Teniente coronel.	25,000
Comandante.	22,000
Capitán.	15,000
Teniente.	8,000
Subteniente.	6,600
Sargento primero.	3,650
Sargento segundo.	2,555
Cabo.	2,007
Soldado.	1,825

Tarifa número 2.

EMPLEOS.	Rs. vn.
Teniente general con mando en jefe.	20,000
Teniente general sin él.	15,000
Mariscal de campo.	14,800
Brigadier.	10,950
Coronel.	9,490
Teniente coronel.	7,300
Comandante.	6,570
Capitán.	5,110
Teniente.	3,285
Subteniente.	2,555
Sargento primero.	2,190
Sargento segundo.	1,460
Cabo.	1,095
Soldado.	730

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

REAL DECRETO.

Habiendo renunciado D. Antonio Lopez el cargo de diputado á Cortes por el distrito de Ica, provincia de las Baleares, vengo en mandar que se proceda á nueva elección en dicho distrito, con arreglo á la ley de 18 de Marzo de 1846 y su adicional de 16 de Febrero de 1849.

Dado en palacio á doce de Julio de mil ochocientos sesenta.—Está rubricado de la real mano.—El ministro interino de la Gobernacion, Saturnino Calderon Collantes.

MINISTERIO DE FOMENTO.

REAL DECRETO.

Vengo en mandar que D. Aureliano Fernandez Guerra y Orbe, oficial primero del ministerio de Fomento, se encargue interinamente de la dirección general de Instrucción pública durante la ausencia del director general D. Eugenio Moreno Lopez, que ha obtenido licencia para restablecer su salud.

Dado en palacio á once de Julio de mil ochocientos sesenta.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de Fomento, Rafael de Bustos y Castilla.

EL REINO.

MADRID 17 DE JULIO DE 1860.

LEY ELECTORAL.

III.

En nuestro artículo anterior tratamos de los graves obstáculos que encuentra en los gobiernos la recta aplicación de la ley electoral, tan

172

CARTA XV.

esa insignificante exportación de los metales preciosos, no puede dejar de estimarse, Sr. Presidente, en menos de 500 millones de pesos al año. Bajaron los jornales donde podían obtenerse, pero gran parte del poder de trabajo del país enteramente se desperdició, disminuyendo la demanda del poder mental, aun con más rapidez que la de los esfuerzos físicos. Por millares de millones de pesos puede contarse el demérito en los precios del terreno, casas, maquinaria de todo género y otras propiedades semejantes; y sin embargo, la diferencia entre los dos períodos que concluyeron en 1833 y 1842, respecto de la circulación monetaria, fué solamente la que resulta entre un exceso de importación de 5 millones de pesos, y un exceso de exportación de 2,500,000 pesos, ó sea un total de 7 millones de pesos al año. Á ninguno que estudie esos hechos dejará de llamar la atención el maravilloso poder que ejercen sobre las fortunas y condiciones de los hombres los metales que nos concedió el Criador para llevar adelante la obra de asociación entre la humanidad. Con el corto exceso de importación del primer período, hubo una constante tendencia á la igualdad de condición entre el pobre y el rico, el deudor y el acreedor; á la vez que con el corto exceso de exportación en el segundo hubo un diario incremento de la tendencia á la desigualdad, poniéndose más y más el pobre labrador y el deudor bajo la dependencia del rico propietario y del poderoso acreedor.

De toda la mecánica que usa el hombre, nin-

CARTA XV.

173

guna, Sr. Presidente, es tan niveladora en su tendencia como la que conocemos con el nombre de moneda, y sin embargo, los economistas harían creer al mundo que es prueba de ignorancia el contenido que por todas partes proporciona la noticia de su entrada; considerándose toda referencia al resultado favorable ó desfavorable de la balanza mercantil, inferior á la dignidad de los hombres que se imaginan seguir los pasos de Hume y Smith. Tan difícil sería, con todo, encontrar una sola nación floreciente, sin ser de año en año mejor parroquiana de los países productores del oro, como encontrar otra sin que de la propia manera lo fuese de los que producen el algodón y la seda. El buen parroquiano debe tener á su favor un constante aumento en la balanza comercial, proporcionado para el pago de los artículos de que provee al país, ya sea algodón, tabaco, plata ó oro.

La condición de la nación al promulgarse el acta de 1842 era, Sr. Presidente, humillante al extremo. El Tesoro, en la incapacidad de obtener en el extranjero los medios que necesitaba para administrar el gobierno aun en la más económica escala, vió frustrados todos sus esfuerzos para negociar un empréstito al 6 por 100, aun en los mismos mercados donde acababa de pagar íntegramente una deuda cuyos intereses no habían excedido del 3 por 100. Muchos Estados, y de los más antiguos algunos de ellos, vieron obligados á suspender el pago de los intereses de sus deudas. Encontráronse los bancos en gran extensión en

176

CARTA XV.

para los defensores del sistema existente, diéronse á luz los depósitos de oro de California. Desde entonces hemos exportado algunos centenares de millones de pesos en oro, y contraído algunos otros centenares de millones de deuda en el extranjero; viéndose los resultados, en que aquella moneda ha dejado de circular; en que la primitiva forma del trueque ha tomado el lugar de la otra más civilizada de la compra-venta; en que los comerciantes á millares se declaran en quiebra; en que los Estados, ciudades y lugares no pueden pagar los intereses de sus deudas; en que apenas hay comercio; y en que el Tesoro federal se ve obligado á usar de su papel, que está ya á un descuento semejante al de los billetes irredimibles.

Tal es, Sr. Presidente, el resultado que nos proporciona la dirección de la circulación por el gobierno central. Y tal debe continuar siendo, en razón de que, mientras el gobierno aumenta sus esfuerzos para completar al pueblo á renunciar al uso de los billetes de banco, á la vez aumenta los mismos esfuerzos para bajar el precio de todos los productos del suelo, y completarle así á la exportación de los metales preciosos. Entrando constantemente el oro y la plata, bajo una política distinta, por grados ocuparían el lugar del papel; pero bajo la existente, que lleva el dinero afuera, nos veremos reducidos al trueque, si no se permite la circulación de los billetes de banco, ni tampoco que nos vengán los metales preciosos. Procurémos ver, señor Presidente, en qué dirección encontraremos en

CARTA XV.

169

Exceso importado. Exceso exportado

Años.	Ps.	Exceso importado.	Exceso exportado.
1839—1842.	9,000,000	"	"
1843—1847 (deuda extranjera muy disminuida).	"	"	39,000,000
1848—1850.	14,000,000	"	"

Al concluir la época del sistema de comercio libre de 1817, Sr. Presidente, el exceso en la exportación de moneda llegó casi á 2,500,000 pesos por año. Añadiendo á ésta igual suma, por el consumo anual, obtendremos una absoluta disminución de 25 millones de pesos, habiendo aumentado entre tanto la población en poco menos de un 10 por 100. Bajo tales circunstancias, no es maravilla que esos años sean los más notables entre los más calamitosos de toda nuestra historia. En Pistburgo se pagaba entonces la harina á 1,25 pesos por barril, mientras en todo el Ohio no valía más que 20 céntimos el bushel, y cuando una tonelada de hierro en barras se pagaba con poco menos de 80 barriles de harina. Semejante estado de cosas fué el que determinó la tarifa de 1824, medida de imperfecta protección, pero que, tal como era, sin embargo, cambió la corriente de la circulación y proporcionó en los cuatro años siguientes un importe neto de metales preciosos ascendente á 4 millones de pesos. Promulgóse en 1828 la primera tarifa que tendía directamente á promover la asociación en todo el país, y presentaróse sus resultados en un exceso de importación de los metales preciosos ascendente á 4 millones de pesos anuales, no

graves de suyo que casi anulan ó desvirtúan su objeto político. Tócanos hoy hacernos cargo de otros males que se observan en más baja esfera, de tanta importancia como los primeros.

Sin embargo, debemos antes prevenir y refutar una objeción que puede ocurrir á algunos, fundada principalmente en falsas nociones acerca del criterio con que deben juzgarse estos asuntos. Hay hombres que al hacer el examen de una ley, tienen la costumbre de fijarse solo en el fin teórico ó especulativo de ella, sin pararse gran cosa en su resultado práctico, ó considerándola como de poco interés y trascendencia. No hay duda que la política tiene también su parte filosófica, comprensiva de verdades abstractas, que son al gobierno de un Estado lo que el principio á la consecuencia, el dogma á la disciplina ó á la moral, ó lo absoluto á lo relativo. Esto es tan cierto, que todas las revoluciones sociales modernas son hijas del movimiento filosófico, y que ese y no otro ha sido el móvil capital de nuestros trastornos y continuos cambios, puesto que el mundo civilizado, á los ojos de un observador imparcial, puede mirarse hoy como preocupado con la resolución de un problema importantísimo, cual es encarnar en la sociedad y en las costumbres esas ideas, concretándolas y dándoles una forma que satisfaga á un tiempo al corazón y á la inteligencia, al objeto y al sujeto. No obstante, es fácil de comprender que ese criterio filosófico, que propende á desentenderse de los avisos y lecciones de la experiencia, no es el que ha de servir de guía al publicista, no solo porque sus escritos versan casi siempre sobre aplicaciones de un principio, no sobre la esencia y condiciones del principio mismo, sino porque habiendo de dirigirse á hombres en su mayor parte poco versados en las ciencias metafísicas y en su especial tecnología, se expone á no ser comprendido de ellos, y por tanto á perder lastimosamente el tiempo. De la ley electoral se puede decir lo que de ciertos planes de instrucción pública. Poco interesa á una nación que los estudiantes estén obligados al estudio de estas ó las otras materias, si cada año, al verificarse los exámenes, objeto capital y preferente, sale una turba de jóvenes, á muchos de los cuales se les podría aplicar el mismo título que Apuleyo puso á su novela, y que en virtud de un diploma, y con el nombre de médico, abogado, etc., etc., reciben carta blanca para cometer descabidos de todo género y fomentar la ignorancia. Una ley electoral perfecta en teoría, puede aplicarse por el gobierno y por los electores de tal modo que en vez de bienes produzca innumerables males, y por consiguiente, toda innovación que no los corrija será realmente un mal nuevo añadido á los anteriores, á saber, el aumento de las leyes y el espectáculo que ofrece un gobierno incapaz de conocerlos y remediarlos.

Por esto hemos combatido los abusos cometidos por el gobierno que se conocen entre nosotros bajo los nombres de *influencia moral* y de *camerismo*, y por la misma razón vamos á indicar en el presente artículo otro no menos grave, relativo á la falta de condiciones morales de los electores.

El que elige ejercita á un tiempo su inteligencia y su libertad. Sirvele la primera para conocer la extensión y alcance de sus actos, y la segunda para decidirse por lo que le parece mejor. Es indudable que mientras más va y profunda sea la primera, tanto más perfecta será la acción de la segunda. Un elector que no

sabe el importante papel que representa en los gobiernos constitucionales, como parte constituyente del poder legislativo y quizá del ejecutivo, puesto que de los que él elige se forma uno de los cuerpos colegisladores, y del seno de estos muchas veces los ministerios; un elector que desconoce los altos deberes que le impone su cargo, tanto en la designación de la persona que ha de representarlo como en la dignidad é independencia con que ha de dar su voto; un elector, en fin, que olvida que en la escala de los bienes el primero es el moral, el segundo el de la patria, el tercero el de la provincia, el cuarto el del municipio, el quinto el de su familia y el sexto y último el suyo propio, aunque su corazón no se halle corrompido, aunque su intención no sea depravada, se expone á errar mucho más que otro que no ignore estas cosas, así como su trascendencia inmensa en el orden político y social. El primer obstáculo que á esto se opone es la falta de instrucción y cultura suficiente; y los demás, no menos fatales, provienen de las pasiones que ofuscan ó oscurecen el entendimiento ó vician el corazón. Así se ha dicho siempre que el deber de fomentar la instrucción de todas las clases es uno de los más imperiosos de los gobiernos representativos. ¿Saben todos nuestros electores la índole y extensión de sus obligaciones? ¿Las sabrán más tarde, cuando los gobiernos tomen á pechos el desarrollo de la cultura necesaria á todo hombre libre, y se aumenten entre nosotros los caminos y la rapidez de las comunicaciones, medio esencialísimo de civilización? ¿Las sabrán cuando aun las personas de peor condición salgan de los estrechos y limitados recintos en donde viven y mueren, y extiendan y rectifiquen sus ideas con la vista de otros objetos y el trato y comunicación con otros hombres? ¿Las sabrán, en fin, cuando llegue hasta ellos la luz de la prensa, purificada de algunas nieblas que la oscurecen, cuando se sustituyan á ciertos hábitos nada cultos que se observan todavía en algunos puntos, otros más en armonía con el espíritu de la época? Así debemos creerlo, aunque se prevalegan de esta confesión los adversarios de las instituciones modernas, y las ataquen fundados en la incapacidad de una parte de los que las aplican y sostienen. Tal argumento, mucho más fuerte cuando se emplea contra la democracia, puesto que si nuestras costumbres no se hallan á la altura de nuestras conquistas políticas mucho menos lo estarán respecto de las democráticas, se desmorona por completo cuando se reflexiona en lo que hemos adelantado en ese camino desde que se plantearon hasta nuestros días.

El mal más grave, el que más se opone á que el derecho electoral produzca en España sus frutos, es el que proviene del inmenso desarrollo que va tomando poco á poco el egoísmo individual, como se observa con dolor en las pequeñas poblaciones en los días solemnes en que los electores concurren á los comicios. Como la agricultura constituye la principal ocupación de la gran mayoría de los electores, y como entre nosotros, ya por la escasez natural de agua que se advierte en nuestro territorio, ya por la falta de obras necesarias para aprovechar las existentes, ya en fin porque los cambios de temperatura, la lluvia y el buen tiempo tienen una influencia decisiva en las cosechas, haciéndolas inseguras, sucede que cuando vienen años fatales para los labradores, los más pobres se ven en la necesidad de apelar á los más ricos, quedando muchas veces sujetos á ellos por tales vínculos, que si los rompen se exponen á arruinarse.

Los caciques de los pueblos influyen, pues, de esta manera en el ánimo de los electores, y ya por la consideración que disfrutan en el municipio, ya por sus relaciones con las autoridades de la provincia, ya en fin por infinitos medios, que no tenemos necesidad de indicar porque son de todos conocidos, ejercen á veces en sus distritos tal omnipotencia, que en las épocas de elecciones arrastran como mansos corderos á las urnas á numerosos electores, que sacrifican su voto, su libertad y su independencia á consideraciones de índole personal en extremo deplorables. Esa misma dependencia de muchos electores los inclina también á menudo á dar su voto á manera de contrato *do ut des*, ya por la esperanza de sufrir algún alivio en el reparto de cargas públicas y concejiles, ya por la de obtener del diputado ó elector de más viso algún destínulo para sí, para su familia ó amigos, que haga más llevadera su suerte. Así se ha visto muchas veces con escándalo que en virtud de las promesas ó amenazas de la primera autoridad civil de la provincia á los electores más influyentes, y las de estos á los que lo eran ménos, han sido postergadas personas de arraigo de esos distritos, que podían haberlos representado dignamente en el Congreso, posponiéndolas á otras desconocidas en ellos, pero recomendadas con eficacia por el ministro de la Gobernación.

Se concibe sin dificultad que sea elegido en una ocasión dada por cualquier distrito un personaje que no ha nacido en él, que ni siquiera lo ha visto, cuando su renombre es tan grande que se halla conaturalizado (valiéndonos de esta expresión impropia), no ya en esta ó aquella provincia, sino en todo el reino. Pero cuando esto acontece con hombres oscuros en todos conceptos, ¿qué hemos de pensar sino que se han aunado la influencia inmoral del gobierno, y la falta de dignidad ó la pequeñez de ánimo de los electores, para socavar por su base el sistema representativo? ¿Es así como se arraigan entre nosotros esas instituciones? ¿Así se les devuelve su perdido brillo y se restauran en toda su pureza? La práctica sincera de estos principios, desde que por la vez primera se plantearon entre nosotros, era la que podía haberlos hecho caros á todos los españoles. Hoy por hoy, el gran trabajo de los gobiernos consiste en extirpar esos resabios que ellos mismos han producido, y á conseguir este fin consagraremos todos nuestros esfuerzos, nuestra escasa inteligencia y decidida voluntad.

Otro día proseguiremos.

El secretario de la redacción, Fernando del Castillo.

El Diario Español y La Correspondencia de España de hoy se hacen cargo de lo que dijo ayer *El Reino*, con su habitual circunspección y comedimiento, sobre el suceso, que no nos cansaremos de calificar de deplorable, referente al Sr. Yañez Rivadeneira; y como lo hacen en un sentido tan semejante que no parece sino que han obedecido á una misma consigna, con una sola respuesta contestaremos á los dos diarios ministeriales.

Pero antes de contestar haremos una pregunta y una observación muy sencillas. ¿Han leído detenidamente nuestros colegas lo que ha dicho *El Reino*? Debemos creer que no, cuando nos atribuyen cosas que *terminantemente* manifestamos no ser nuestras, y que si las *consignáramos era por haberlas oído*, como otras muchísimas que oímos también y no quisimos consignar.

Triste ocupación es la de tener que empezar (siempre que nos ocurre discutir con ciertos y determinados diarios) llamando la atención de los lectores hacia la inverterada é incorregible costumbre que aquellos tienen de tergiversar concep-

tos claros, y de ocultar cuanto les viene á cuento de lo que se dice en una polémica, para hacer suposiciones gratuitas y presentar á sus contrarios como los cuerdos presentarios, como quisieran tal vez que fuesen, como nunca han sido, ni son, ni esperan ser! Si imitaran á *El Reino*, que por no incurrir en tales faltas acostumbra copiar textualmente lo que sus contrarios dicen, para refutarlo, no se expondrían con tanta frecuencia á que con razón se les arguya de falta de fidelidad y sobra de precipitación.

Entremos ya por partes en la contestación. Volvemos á repetir que no es exacto que *El Reino* haya hecho indicación ninguna, como cosa propia suya, respecto de los rumores á que aludió y que los diarios ministeriales afectan no haber comprendido, puesto que pretenden referirlo única y exclusivamente al desdichado suceso en que se halla envuelto el Sr. Yañez Rivadeneira, siendo así que la referencia hacia otra parte está tan clara y determinada que no ofrece lugar á duda. *El Reino* no hizo más que consignar pocas, muy pocas, de las infinitas cosas que se dicen en todas partes á propósito del referido suceso; y le admira ciertamente que no las hayan oído *El Diario y La Correspondencia*. ¿Será que sus redactores no concurren á ningún círculo político, ni á una tertulia, ni á un café siquiera? No lo creemos. Pues si concurren, y no saben lo que se habla, lo que desde el sábado (doloroso es decirlo) es pasto de todas las conversaciones, será porque estén sordos, ó por no querer oír lo que se dice, ó por empeñarse en hacer creer que no lo oyen. Por lo demás, pueden estar seguros nuestros colegas de que cuando *El Reino* quiera hacer indicaciones como las de que se trata, ó otras de otro género, sobre personas y asuntos distintos, lo hará siempre con respeto y urbanidad, pero con el valor que dan las conciencias rectas y la dignidad personal.

Tomando pretexto de esos rumores, hace *El Diario Español* un recuerdo de lo que con iguales motivos, pero no con tan buen éxito, hubo de acaecer en otras situaciones. A esto respondemos que ha perdido justamente el tiempo nuestro colega al dirigir semejante recuerdo á *El Reino*; porque si bien sus redactores tienen mucho respeto y guardarán inalterable gratitud á las situaciones indicadas, nada, absolutamente nada tienen que ver con tales recuerdos, ni que temer tampoco de ningún otro, de cualquiera especie que se les haga. Debemos decir, sin embargo, que si alguno de nosotros quisiera hacer alardes intempestivos de la parte que en un solo y único caso tuvo que tomar, por razón de su destino, sobre un asunto del que no cree conveniente hablar por ahora (pero acerca del cual informará confidencialmente á los redactores de *El Diario Español*, si gustan de ello), se vería que, aun dado el supuesto de que *El Reino* hubiera sido quien hizo la indicación á que alude *El Diario*, nadie le podría tachar de injusto.

Tampoco ha dicho *El Reino* que fuese cosa suya, sino oída en los círculos políticos de esta corte, lo del antiguo y mal apagado disgusto entre el señor Salaverría y el Sr. Yañez Rivadeneira. Lo que sí dijo, como cosa propia, declarándolo así terminantemente, fué lo contrario de lo que los diarios ministeriales le atribuyen: que no podía creer que este (el disgusto) haya sido el móvil del señor ministro de Hacienda para descubrir un delito que debía ser castigado. En vista de todo esto, que es lo que resulta de nuestro artículo, ¿no tiene derecho *El Reino* para decir que *El Diario Español y La Correspondencia de España* tergiversan los conceptos más claros, suprimen todo lo que cuadra á sus miras, y no observan la debida fidelidad en las polémicas?

Y ya que del consabido disgusto hablamos, ¿creen nuestros colegas que nada podríamos decir, si quisiéramos, de ciencia propia, por habérselo oído hace mucho tiempo á personas que necesariamente tuvieron que saber lo que pasó? ¿Qué tendrían que ver que saliese cierto el rumor, que también corre, de que el Sr. Yañez habló de este disgusto en una larga conferencia que tuvo hace pocos días con el señor ministro de Hacienda, y más aún que hiciese uso de él para defenderse en la causa que se le sigue? Créannos nuestros colegas: acerca de este y de otros particulares nos consideramos mejor y más imparcialmente informados que ellos aparecen estarlo, por más que no les demos la importancia que se les da en los círculos políticos, y por más que creamos (volvemos á repetirlo) que

el Sr. Salaverría no se habrá acordado para nada de semejante disgusto, al tener que proceder como ha procedido, contra el desgraciado Sr. Yañez Rivadeneira.

La Discusión, haciéndose cargo de lo que ha dicho *El Reino* en su segundo artículo relativo á la ley electoral, ve con extrañeza que al condenar, como hemos condenado explícitamente los abusos de la influencia moral y los de la anarquía ó tiranía popular que alternativamente se han hecho sentir en las elecciones efectuadas bajo la dominación de los diversos partidos, hayamos dicho que, en caso de duda, más nos inclinamos á la primera que á la segunda, porque en nuestro concepto la corrupción y los abusos que vienen de abajo son por lo común *todavía más fatales* á los pueblos que los que vienen de arriba.

La Discusión opina de distinto modo, lo cual es muy natural, atendidas sus doctrinas. Pero como al decir:—«nosotros creemos que los abusos, vengán de donde viniere, deben condenarse energicamente»—parece dar á entender que no los ha condenado *El Reino* de igual manera, debemos rectificar esta especie, á fin de dejar las cosas en su verdadero punto.

El Reino ha condenado y condena los abusos electorales, como toda clase de abusos, vengán de donde viniere. Pero permitános *La Discusión* que entre los abusos de la influencia, moral y el uso siempre abusivo del garrote ó del sable de los nacionales, armados para sostener las leyes, nos inclinemos al primero (aun rechazándonos ambos en absoluto), por creerlo todavía ménos perjudicial que el segundo á la Constitución y á los pueblos.

El retraso en la entrega del importe del primer plazo por parte de los marroquíes, sigue llamando la atención de la prensa.

Nada hay que de contar sea (dice *El Pensamiento Español*), ni siquiera los 100 millones de reales que siguen prometiendo pagar los marroquíes.

De donde se deduce que cometieron sin duda un yerro de imprenta los periódicos ministeriales, al asegurar en principios de Julio que los moros tenían ya dispuesta la suma correspondiente al primer plazo:—los 100 millones, por lo visto, no estaban dispuestos, sino *indispuestos*.

Y se deduce también que, contando con esta indisposición, no era necesario que el contador de la tesorería central hubiese ido á Marruecos: bastaba para el caso un narrador cualquiera; *La Correspondencia de La Época*, v. gr., periódicos ambos ministeriales, que cuentan cuanto hay que contar en este asunto... ménos con la huésped.

Pero *La Época*, en cambio, cuenta con los huéspedes.

Esto es, trata de salir del apuro, como los moros quieren salirse del tratado de paz, por medio de una embajada.

Solo que *La Época* es la mano agena con que se propone el ministerio sacar el ascua, y los embajadores moros vienen por sí mismos á sacar los colores á la paz que ha hecho el ministerio.

Y tendría que ver que los colores tan brillantes con que pintaron á la paz los amigos del gabinete, se fuesen tornando, de concesión en concesión, en los colores vergonzosos de una paz mezquina!

Abriámos, sin embargo, la confianza de que *La Época*, al aducir razones higiénicas en favor del abandono de Tetuan por la mitad de lo pactado, no ha cogido este pensamiento sino para ver si topa.

En otro caso, sería tratar á los españoles como si fueran chinos introducidos en Cuba, y la unión liberal debe contentarse con tratarlos simplemente como chinos.

La Discusión á su vez escribe lo siguiente: «La entrega del dinero por parte de los marroquíes va picando en historia. Los periódicos ministeriales llaman impacientes á los de oposición, porque temen y desconfían de que el pago no se realice tan pronto como era de esperar. No queremos hablar más de este asunto, que no es para nosotros, ni creemos lo sea para nadie, un arma esgrimida contra el gobierno. La prensa, como el público imparcial, no puede ménos de hacer patentes sus sospechas en vista de la tardanza inconcebible que se advierte en la resolución de este negocio. Es cuestión de honra nacional, y no es posible que se mire con indiferencia.»

¿Se sabe, pregunta *La España*, si ha aparecido el completo de los 100 millones? El telégrafo, tan

obstante haberse satisfecho en aquel período gran parte de la deuda nacional que se había contraído con Europa, y que importaba muchos millones. Adelantando á la vez el pago de la deuda y la importación de numerario, la balanza comercial en ese período debió dar á nuestro favor un alcance de cerca de 50 millones de pesos, ó sean poco menos de 10 millones de pesos al año. Consecuencia de ello fué encontrarnos con una prosperidad hasta entonces desconocida, aumentándose con tal rapidez el poder de adquirir artículos extranjeros, que fué preciso extender la lista de los declarados libres de derechos, y entonces fué cuando el café, el té y otras muchas mercancías quedaron eximidas del pago de todo impuesto. Así una eficaz protección proporcionó una libertad al comercio exterior é interior, tal cual nunca había existido.

De los pocos años en que rigió la tarifa del compromiso de 1833, los primeros se aprovecharon ampliamente, por la prosperidad que proporcionó el acta de 1828; pero los pagos de la deuda en aquella época fueron tan limitados que apenas produjeron efecto alguno. También entonces se contrajo nueva y enorme deuda con el extranjero, dificultándose la exportación de la moneda y proporcionándose un exceso de importación que llegó á más de 8 millones de pesos al año. Parecía haber prosperado, mas era tan solo semejante á lo sucedido en los años últimos, en los cuales el valor de toda la propiedad había dependido enteramente del poder de contraer deudas en lo exterior, po-

17 millones de pesos, ó sean 4.250,000 pesos al año! Presentóse en los últimos el hambre irlandesa, creando una gran demanda de alimento, por cuya consecuencia hubo una importación no menor de 22 millones de pesos en oro, formando una importación total en cinco años de 39 millones de pesos. Deduciendo de estos no más de 4 millones al año por consumo, queda un aumento anual para la circulación de casi 5 millones de pesos; y sin embargo, la diferencia de los precios del trabajo y del terreno en 1847, comparados con los de 1842, sería muy baja si se le hiciera llegar tan solo á 2,000 millones de pesos.

En 1847, sin embargo, se verificó otro cambio de política, llevándose á la nación á ensayar otra vez el sistema que la había postrado en 1840—42. Adoptáronse de nuevo las doctrinas de Hume y Smith, respecto de la balanza comercial, como las más á propósito para dirigir los movimientos del gobierno. Desechada así la protección entonces, inmediatamente se tocaron los resultados, al encontrarse en el curso de tres años otra vez cerradas las fundiciones y fábricas, paralizada la demanda del trabajo, y el oro saliendo para afuera con más rapidez todavía de lo que lo había hecho bajo la tarifa de 1842. El exceso de exportación en esos tres años llegó á 14 millones de pesos; y si les añadimos 15 millones de pesos por consumo, resulta la reducción igual al total aumento del anterior sistema. Disminuyendo con rapidez la circulación, y estando abocados á una crisis, afortunadamente

estado de quiebra, sin que pudieran pagar sus billetes los que deseaban hacerlo por la paralización de sus negocios, aumentada con la incesante demanda exterior de dinero. Casi por todas partes cesó la circulación del oro y la plata. El gobierno federal, poco antes tan rico, se vio en necesidad de echar mano del papel inconvertible para todas sus transacciones con el pueblo; quebraron los comerciantes en gran parte; cerráronse las fundiciones y fábricas, quedando sin ocupación centenares de millares de personas; y el comercio tenía tan limitada existencia, que los que no podían vender su propio trabajo, se veían en la incapacidad de comprar el de los otros.

Por profundo que fuese el abismo en que se vio sumida la nación, tan mágico fué el efecto que proporcionó un sistema dirigido á crear una balanza de comercio favorable, que no bien llegó á ser ley el acta de Agosto de 1842, cuando se encontró el gobierno con todas sus necesidades socorridas en el interior. Abrióse otra vez los molinos, fundiciones y fábricas; volvió á tener demanda el trabajo, y antes de tres años casi por todas partes reinó una prosperidad universal. Tornaron los Estados á comenzar el pago de los intereses de sus deudas; otra vez comenzaron á dar dividendos los ferro-carriles y canales; duplicóse el valor de las pertenencias del Estado, y por todas partes disminuyeron los préstamos hipotecarios. ¡Pues sin embargo, la total importación líquida de moneda en los primeros cuatro años no pasó de

niéndose así la nación más de lleno bajo la dependencia de sus acreedores lejanos.

En los años sucesivos el compromiso tuvo más resultado (1). Cerráronse las fundiciones y fábricas, con la necesidad cada vez mayor de verificar afuera todos los cambios, y la necesidad consiguiente de remitir dinero para pagar el balance de las compras hechas en los años anteriores. Sin embargo, la exportación anual de moneda ascendió á poco más de dos millones de pesos; pero si se le añade un consumo de solamente 3 millones al año, tendremos una reducción de 20 millones de pesos, viéndose las consecuencias en la suspensión casi total del comercio doméstico. Encontróse todo el país en estado de ruina. Por todas partes quedaron los jornaleros sin ocupación, y como eran consumidores sin producir nada, casi dejó de existir el poder de acumulación. Encontrándose por todas partes los deudores á merced de los acreedores, llegaron al extremo las ventas de las posesiones del Estado por medio de las justicias, cuyos emolumentos fueron mayores de lo que lo habían sido desde que se promulgó la Constitución.

El cambio en el valor del trabajo, consecuencia de la suspensión de la circulación que siguió á

(1) En Diciembre de 1833 se saldó un décimo del exceso sobre el 20 por 100 de la deuda; un décimo en 1835; otro en 1837; otro en 1839, y el exceso remanente de deudas se dividió entonces en dos partes iguales, que quedaron satisfechas en 1841 y 1842.

hablador por lo comun, guarda acerca de esto un silencio muy extraño.

En la madrugada del 20 saldrá probablemente de Madrid para San Ildefonso el señor presidente del Consejo.

Hasta el 20 no lo verificará el señor ministro de Marina.

Los de Estado y Fomento se hallan ya en la Granja. El primero tuvo un viaje desgraciado, pues habiéndose roto la silla de posta en Torreledones, tardó once horas en el camino.

Si las noticias de La Época son exactas, parece, según este diario semi-oficial, que el gobierno de la isla de Santo Domingo, un día española, desea que pasen al servicio de aquel país oficiales españoles, á quienes ofrece un buen sueldo y un ascenso sobre los empleos que tienen en España.

Un periódico pregunta que cuánto ve la luz la anunciada Memoria sobre los gastos hechos en la guerra de África.

Continúa la lista de las gracias y ascensos concedidos por el ministerio de Marina en el despacho semanal en que fué nombrado general el Sr. Salcedo.

D. Miguel Franco, comandante de marina del tercio y provincia de Valencia, ha sido agraciado por S. M. con el entorchado de brigadier de la armada.

Tampoco lo ha dicho la Gaceta.

Dice El Horizonte:

«Parece que existen algunas diferencias entre el gobierno y el capitán general de la isla de Cuba. Con este motivo hay quien habla del reemplazo del general Serrano por D. Enrique O'Donnell.»

Hace bastante tiempo que no anuncia la Gaceta ninguna subasta de bienes nacionales. ¿Es que se ha concluido la desamortización? ¿Es que no hace falta la publicidad de los anuncios? ¿O es que se quiere prescindir de esa buena práctica, por lo mismo que es buena?

Si el director del ramo fuese hombre que hiciera caso de las indicaciones de la prensa, le diríamos que hiciera desaparecer una innovación que perjudica bastante á los mejores resultados de la venta de los bienes desamortizados.

Además de la ley y de los decretos que insertamos en la sección oficial del presente número, publica hoy la Gaceta, sancionada por S. M., la ley que concede una pensión vitalicia de 4,000 reales á doña Isabel de Burgos y Morilla.

S. A. R. el señor duque de Montpensier salió ayer, como habíamos anunciado, para Valencia en un tren especial, y desde dicho punto se dirigirá al desierto de las Palmas, provincia de Castellón, con objeto de ver el eclipse.

El órgano de la democracia desmiente la disolución de su empresa, anunciada por El Correo, y dice que nada sabe de la aparición de El Rojo.

S. M. ha tenido á bien mandar que desde el 15 y 30 de Setiembre próximo respectivamente se iluminen los faros de quinto y sexto orden colocados en las bocas del Ebro (isla Buda), provincia de Tarragona, y en Llanes, provincia de Oviedo.

Acudiendo con frecuentes instancias al gobierno los padres ó encargados de alumnos de segunda enseñanza solicitando que se dispense á estos las faltas de asistencia á cátedra, por las cuales fueron borrados de las listas de matrícula durante el año académico; y como para ello alegan que no pudieron vigilar ó corregir oportunamente la conducta de los cursantes, ni acogerse al beneficio de que habla el art. 146 del reglamento de 22 de Mayo del año último, por no haberseles comunicado el aviso de pérdida de curso, la dirección general del ramo recomienda á los directores de institutos que exija de los profesores y de la secretaria de los mismos establecimientos la exactitud mas escrupulosa en la observancia de lo prevenido en el art. 144 del citado reglamento.

El señor conde de Eu, hijo del señor duque de Nemours, que tan brillante nombre se ha conquistado en nuestra campaña de África, ha salido perfectamente en los exámenes de Segovia, en cuyo colegio de artillería estudia hoy, y en el cual es apreciado altamente de cuantas personas tienen el honor de tratarle.

Se nos ha asegurado, dice La Correspondencia, que el Sr. D. Juan, cuyo nacimiento furor parlamentario se desahoga escribiendo epístolas y manifestos á troche y moche, dirigió una carta á S. M. el Rey, que este ha recibido en San Ildefonso, habiendo tenido el buen gusto y delicado tacto de devolverla á su destino sin abrir.

Nosotros anónimos días há, informados por buen conducto (fué el mismo periódico) que el cuarto manifiesto de D. Juan, más escandaloso que los anteriores, no se haría esperar: quizá la carta en cuestión fuera precursora de la nueva lucubración del famoso Lazex.

El Diario de Bous dice, con referencia á cartas de Madrid, que habiendo solicitado el marqués de los Castillejos á S. M. la Reina que en su próximo viaje á Cataluña se dignase pasar por aquella ciudad, nuestra augusta Soberana, contestando en términos muy lisonjeros, manifestó que tendría el mayor gusto en visitar la patria del que tan valerosamente se ha portado en la campaña de África, indicando á su vez el deseo de que el marqués la acompañe en el viaje.

En Santander se habla estos días, según dice un periódico de aquella ciudad, de la ida á la misma á principios de Agosto de SS. AA. los duques de Montpensier y su familia, con el objeto de tomar los baños de ola en la pintoresca playa del Sardinero.

Hoy se publica el número 1.º de El Constitucional, del cual tomamos las siguientes líneas:

«Una nueva empresa, que también cuenta con infinitos medios para hacer interesante El Correo de España, se ha encargado desde hoy de su publicación y dirección. Al comunicar esta noticia al público y á los suscritores, faltaría á mis más leales sentimientos si no les manifestase mi sincera gratitud por el aprecio que han hecho de mis trabajos y por haber correspondido á mis afanes con inequívocas muestras de preferencia y simpatía. Me separo, pues, de la dirección de El Correo de España altamente satisfecho; por mi parte tampoco me arguye la conciencia de haber faltado á ninguna de las condiciones del primer prospecto; en esto mis promesas han sido fielmente cumplidas,

como los suscritores y el público han tenido ocasión de observar recordando mi programa. Además he tenido la rara fortuna de que ni una sola vez se han visto privados de su correspondiente número los suscritores de las provincias, y ni un solo día ha dejado de repartirse á los de Madrid á la hora acostumbrada, por consecuencia de los multiplicados incidentes que suelen ocurrir en esta clase de operaciones materiales.

En cuanto á la redacción, ha sido todavía mayor el celo que he desplegado; mi constante actividad por adquirir noticias nuevas é importantes y publicarlas con anticipación en mi periódico para colocarle al nivel de los sucesos, se halla probada de un modo indudable en los diarios de Madrid y de las provincias, que me han honrado constantemente transcribiéndolas á sus columnas.

Pues bien: a pesar de los compromisos que lleva consigo el hacer un periódico completamente original, puede decirse que ni una vez me han reconvenido mis amigos por imprudencia ó descuido; ni una sola cita de juicio se ha extendido en contra mía por los tribunales; ni una sola reclamación ha llegado á mis manos ni á mis oídos, en demanda de reparar injurias ó calumnias. Y por último, ni una sola vez se me ha solicitado retractación formal de noticia alguna capaz de perjudicar al Estado, á la moral ó á las personas.

La bien sentada reputación de que goza El Correo de España entre los hombres sensatos del país, se debe mas que á mis limitadas facultades á los buenos consejos de mis amigos, cuya eficaz cooperación será para mí un recuerdo eterno de gratitud.

No terminaré estos renglones sin consignar en ellos mi especial estimación hacia mis compañeros de la prensa de todos los matices políticos por su agradable trato, por su elevada inteligencia, por su sincera simpatía y por las infinitas atenciones que me han dispensado en todos los casos que se ha corrido tratar de asuntos propios ó ajenos á la prensa y á la política.

Aunque otras personas toman parte en la empresa de este periódico, no por eso dejaré de auxiliar su publicación con mis escasas luces, mi incansable actividad y mis numerosas relaciones, para que lleve adelante su pensamiento, utilizando los medios que me proporcionen para ello aquellos que siempre me han honrado con su buena amistad. El aprecio que todos me han dispensado recompensa sobradamente las fatigas y los malos ratos que he sufrido en el curso de los tres años de mi vida política, y es una satisfacción en extremo lisonjera, que siempre recordaré con orgullo en el retiro de mi vida privada.—Antonio Díaz Quintana.»

Según la Gaceta de hoy, con fecha 6 del actual se ha dirigido al vicepresidente de la comisión de estadística general del reino la siguiente real orden:

«Excmo. señor: Para regularizar los estudios á que se refiere el art. 26 del real decreto de 20 de Agosto último, en que se prescribió el reconocimiento general de las aguas estancadas y corrientes, y de su posible aprovechamiento en España, S. M. la Reina (Q. D. G.) se ha dignado mandar se observen las reglas siguientes:

1.º Los seis ingenieros de caminos, canales y puertos y los doce ayudantes designados en virtud de lo que previene el art. 26 del real decreto de 20 de Agosto último, se dividirán en seis brigadas, compuestas de un ingeniero, dos ayudantes y el número de porta-miras y de peones que se considere necesario.

2.º Se destinarán dos de estas brigadas, por lo menos, á cada una de las cuencas cuyo estudio haya de emprenderse desde luego, debiendo ponerse de acuerdo los ingenieros respectivos acerca de la distribución del trabajo y del enlace de las operaciones, despues de haber formado idea del terreno.

3.º En lo relativo á los reconocimientos y estudios correspondientes á la región marítima de algunos rios, deberán entenderse con los ingenieros encargados de los puertos respectivos, á fin de facilitar la reunión del mayor número de datos y de obtener la unidad y el enlace indispensables entre los trabajos de unos y otros, evitando la repetición inútil de unas mismas operaciones.

4.º Se procurará también conseguir un acuerdo análogo, previas las gestiones convenientes, cerca del gobierno portugués, respecto de las operaciones en la frontera cuando se trate de verificar por aquella parte los estudios relativos á rios que pertenecen á los dos reinos de la península.

5.º Los ingenieros encargados del estudio de cada una de las cuencas dirigirán activamente los trabajos de sus respectivas secciones, recogiendo y formalizando todos los datos y documentos siguientes:

1.º Plano y nivelación general del rio principal y sus afluentes, reduciéndose en estos últimos, cuando sean de grande importancia ó extensión, á una longitud de dos ó tres kilómetros, además de la parte comprendida entre su desembocadura y los límites del valle principal.

2.º Iguales datos respecto de los canales de todas clases, comprendidos en el mismo valle y derivados del rio principal ó de sus afluentes, con destino al abastecimiento de las poblaciones, al riego, la industria ó la navegación.

3.º Planos y sondeos ó nivelaciones, según los casos, de las lagunas naturales ó artificiales, de los terrenos pantanosos que por su extensión ú otras condiciones deban ser estudiados especialmente para su aprovechamiento, y de los afluentes y derivaciones respectivas.

4.º Indicación de la línea á que alcanzan las mayores inundaciones en las avenidas extraordinarias y altas á que en tales casos llegan las aguas, recogiendo estos datos y las secciones transversales en los puntos en que por la gran extensión de las inundaciones, por las circunstancias de los terrenos inundados ó por las del cauce del rio, puedan ser de mayor ó mas inmediato interés.

5.º Aforos de todas las aguas estancadas ó corrientes, mencionadas en los números anteriores.

6.º Cálculo de fuerza que á la sazón se emplee en todas y cada una de las fábricas de diversas clases establecidas en los saltos de agua, y de la distribución de este liquido en los demás aprovechamientos.

7.º Descripción del rio principal y de las lagunas, pantanos, afluentes y derivaciones, como también de la naturaleza y disposición de los terrenos de regadío y de aquellos en que se hayan ejecutado ó proyectado obras importantes para su desecación y saneamiento, con una reseña general de las mismas y de todas las demás relativas á los objetos indicados.

8.º Examen y descripción de las divisorias en cuanto se refiere á la extensión, violencia y duración de las grandes crecidas de los rios; á la permanencia de sus corrientes ordinarias, y á los puntos de paso preferibles para comunicarse con las cuencas contiguas.

9.º Exposición clara y extensa del aprovechamiento existente de las aguas, con las consideraciones necesarias para poder formar juicio fundado acerca de sus ventajas é inconvenientes, y de los medios de mejorarlo.

los estudios, además de autorizar cada uno de ellos por separado los de su sección respectiva.

Al propio tiempo, S. M. ha tenido á bien disponer que en la campaña del presente año un jefe del cuerpo de ingenieros de caminos, canales y puertos, acompañado de nueve ayudantes y número proporcionado de porta-miras y peones, se ocupe en los reconocimientos y estudios correspondientes á la cuenca del Tajo, comenzando en Toledo y concluyendo hacia el origen del rio; previniéndole, que además de las reglas anteriores y otras particulares que se ha servido dictar para la organización y ejecución del trabajo que se le confia, observe las prescripciones generales señaladas á las demás comisiones que acaban de salir á operaciones análogas en el campo.»

En la Bolsa de hoy quedaba el consolidado á 49-70 c., publicado; 49-35 d., no publicado; á plazo, 49-55 á fin cor. ó vol. El diferido á 41-20, publicado; 41-10, no publicado; á plazo, 41-25 á fin cor. vel. Deuda del personal á 13-40 d., no publicado.

CUESTION DE ÁFRICA.

Según los últimos partes que se han recibido, no ocurría novedad en Tetuan, Ceuta ni sus fuertes avanzados, disfrutando buena salud las tropas que componen el ejército de ocupación.

Respecto al pago de los 100 millones, solo podemos manifestar que anoche llegó á Cádiz el completo de la comisión encargada de percibirlos, con lo cual vamos paso á paso acercándonos al fin de un asunto que no terminará, según parece, por ahora, en atención á que forzosamente habrá de darse la mano este cobro con el del segundo plazo, que es á fines de Agosto, como ya saben los lectores.

—Ayer ha salido de Cádiz el Vifredo, en dirección á Tetuan, con 4,000 fanegas de cebada y 124 pipas de vino. Hecha la entrega, pasará á desfilarse á Barcelona. Al mismo tiempo se estaba cargando en aquel puerto el Barcino con cebada, vino y habichuelas, y entraba el vapor Duero.

—Escriben á El Correo de Andalucía el 5 desde Ceuta:

«Vino anoche á sorprendernos el hermoso Nuñez de Balboa, que dicen es para hacer aguada y pasar luego á Mazagan para fletar la consignación del primer plazo de los moros, que lo tienen en dicho punto preparado, y según se dice, son ocho ó nueve millones, y que se disponen para efectuar á últimos del corriente el segundo plazo, con gran pretensión de la evacuación de Tetuan.

Hoy se está preparando el alojamiento del general Gasset y los cuarteles para el cuerpo de ocupación del Serrallo, que llegará á ocuparlos el domingo 5.

La salud sigue inmejorable, á pesar de lo borascoso é inconstante del tiempo, que casi no nos permite aun vestir de verano.

Las obras de los reductos van adelantándose; su construcción es sólida y hermosa, pero algo larga, á causa de las dificultades en preparar y conducir el material que requiere.»

—Publicamos á continuación la lista de los recaudado por suscripción voluntaria á favor de los hijos de Asturias heridos ó inutilizados en la guerra de África, y de las familias de los que allí perecieron:

Table with 2 columns: Name and Amount. Total: 42,597 reales.

Madrid 12 de Julio de 1860.—Los tesoreros, Fernando Fernandez Casariego.—Francisco Mendoza Cortina.

Se insertan á continuación las cuatro listas de recaudación hechas por los comisionados subalternos en esta corte.

Lista núm. 1.º Table with 2 columns: Name and Amount.

Lista núm. 2.º Table with 2 columns: Name and Amount.

Lista núm. 3.º Table with 2 columns: Name and Amount.

Lista núm. 4.º Table with 2 columns: Name and Amount.

Se recuerda por última vez á los señores comisionados subalternos que todavía no han liquidado

sus cuentas de suscripciones, que se sirvan verificar cuanto antes, según se les encargó por el vocal secretario de la junta en 25 de Junio, pues que solo por esta omisión esta pendiente la terminación de los trabajos de esta corte.—Madrid 14 de Julio de 1860.

SECCION DE PROVINCIAS.

De Pravia, provincia de Oviedo, nos dicen que llegaron á aquella hermosa villa el Sr. Lopez Grado y su linda señora á pasar la temporada de verano. Sus habitantes manifestaron de mil modos la estimación que profesan al Sr. Lopez Grado, recibíéndole con música y cohetes y dándole una serenata.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE EL REINO.

Villafranca del Panadés 13 de Julio.

Es una gran fortuna la que ha deparado la Providencia á los propietarios del término de esta villa y sus alrededores. Las viñas, que es el esencial producto del país, no han sufrido la menor enfermedad, y cada año se presenta mejor y abundante cosecha, cuando á dos horas por algunas partes, á pesar de no omitirse medio conocido para librarla del mal, todo es inútil; así es que en esta villa se ha aumentado considerablemente la riqueza, pues de cuatro ó seis pesetas que valia una carga de vino, ha subido nada menos que á ocho, nueve y diez duros con unos mismos gastos.

Está recorriendo los pueblos de este partido el inspector de estadística, en confrontación de datos para la formación del nuevo nomenclator; y en verdad que es obra penosa, mayormente en la estación que atravesamos; pero se saca el fruto apetecido, puesto que será una verdad lo que se marca á cada uno de los distritos.

Ha cesado la ansiedad que había en esta población con motivo del pedio de juzgado en Villanueva y Geltrú, pueblo dependiente del de este, por habersele concedido sin perjudicar al de Villafranca, y las dos poblaciones de importancia tendrán su juzgado.

Es un mal bastante grande tener el cementerio poco menos que dentro de la población, pues desde el último edificio de la calle de la Magdalena, apenas hay 200 pasos. Se quiso aprovechar un terreno que fué convento, y ahora se siente el no haberlo marcado cual se debía en distancia, puesto que solo cuenta unos diez años.

Más terremotos. En la madrugada del 14 se sintió un terremoto en Jaén. Hé aquí cómo le describe en una carta el Sr. García de Moya, catedrático de física de aquel instituto: «Esta noche última á las dos y siete minutos yo dormía tranquilamente; una sensación molesta general é inexplicable me despertó, y á los pocos momentos senti un terremoto con trepidación, que duró, en mi sentir, como tres segundos. Antes del movimiento no se percibía el menor ruido como yo he observado en otros terremotos; pero en el momento de la trepidación, que ha sido notable, el ruido fué tan grande, que solo podré compararlo al que producirían un fuerte huracan chocando con arboles y edificios, y al mismo tiempo la corrida de un carruaje verificada al pié de los muros de mi casa.»

«Me levanté al momento, y despues de cerciorarme de que el edificio no habia sufrido ningun quebranto, abrí un balcon: la atmósfera estaba limpia y serena, las estrellas brillaban, y la luna completamente despejada y clara: no corría viento, y únicamente observé una baja temperatura, que no pude apreciar exactamente por no tener un termómetro á mano, pero me pareció notable atendiendo al mes y día en que nos encontramos, si bien es verdad que en los días que van de Julio, se está observando esta notable diferencia, superior con mucho á la de otros años en igual tiempo.»

Más vale así. Para satisfacción de los que hayan de trasladarse á Valencia con motivo del eclipse de sol, transcribimos el siguiente párrafo que trae el Diario Mercantil de aquella capital en su número del domingo:

«Estos días han llegado personas de Madrid, preguntando con mucha formalidad por el número de defunciones que el cólera ocasionaba diariamente en Valencia. Esta pregunta nos causaría risa, si no vieramos en ella un origen punible. Ya hace días que hasta los periódicos de Madrid se hicieron eco de noticias de esta especie, diciendo que en Valencia había cólera, y acogiendo un rumor que, ó mucho nos engañamos, ó no debe tener muy laudable intención.»

Ni en Valencia hay más enfermedades que las que trae consigo la estación que atravesamos, ni los cólicos propios de la canícula se llaman cólera, ni las defunciones han tenido incremento alguno. Ténganlo entendido de una vez los que, huyendo de los calores de Madrid, se hallan en el caso de elegir un punto de la península donde pasar la canícula.»

Obras importantes. Parece que en el muelle de Santander se van á hacer obras de consideración, y que se invertirán hasta 20 millones de reales para construir en el nuevo de Maliaño uno ó más diques de grandes dimensiones, para la carena, recomposición y abrigo de toda clase de buques.

Adelantan. Las obras del ferro-carril de Barcelona á Zaragoza han llegado ya á la capital de Aragón. Los que quieren convencerse de ello, dice el Diario de la última ciudad, pueden salirse al Arrabal, pasando el Rastro, y á la derecha del camino verán los preparativos para construir la estación entre las dos carreteras, por una de las cuales se dará la entrada á las mercancías, y por la otra á los pasajeros. Creemos, añade, que la estación que va á levantarse será provisional, y únicamente hasta tanto que se acuerde definitivamente el modo de unirse las vías que de los diferentes puntos de la península han de llegar á Zaragoza.

Tarifa. La empresa del ferro-carril de Córdoba á Sevilla ha publicado la tarifa de transportes de cereales por fanega que ha principiado el 15 del corriente entre ambas capitales y pueblos del trayecto. Con arreglo á este documento, la fanega de trigo devengará desde Córdoba á Sevilla 3 reales 14 cént.; la de cebada, 2 rs. 88 cént.; la de garbanzos y yeros, 3 rs. 57 cént.; la de alverjones y habas chicas, 3 rs. 40 cént.; la de habas grandes, maíz y altramuces, 3 rs. 28 cént.

Cable. Dice El Correo de Mallorca que de sus noticias acerca de la colocación del cable telegráfico entre las Baleares y la península, resulta que puestas las señales de amarre en la bahía de Santa Ponce y la de Alceda por el Sr. Palet y el ingeniero del contratista M. Eugene Bartholémieu, marchó este á Valencia á fin de hacerse cargo del material para la construcción de la línea terrestre, cuyo trazado está concluido ya en la isla. Habían llegado á Palma alambres, aisladores y aparatos, y se esperaba mayor cantidad en otro buque.

Sirva de lección. En una casa de campo de las más acomodadas del pueblo ó término de Rubí (Barcelona), llamada del Pi de Vilarech, ha teni-

do lugar una terrible desgracia. El dueño de la misma envió á su hijo, de doce años de edad, á la huerta para que recogiese algunas verduras, y por el camino fué acometido por una enorme enlebra, que enroscándose por el cuello le dejó ahogado. Fué imponderable la desesperación y desconsuelo de sus padres cuando encontraron muerto al hijo, con el reptil enroscado en la garganta.

Prelado. Dicen de Córdoba, que habiéndose presentado el cólera en Puente-Genil, el señor obispo de aquella diócesis parece que ha dirigido una afectuosísima carta á los señores condes de Casa-Padilla, ofreciendo cuantos medios estén á su alcance para disminuir la aflicción de aquella villa.

Juntas. Con la junta novena han terminado las que la provincia de Guipúzcoa, conforme á fuero, ha celebrado este año en Cestona, quedando convocadas las inmediatas para la villa de Segura. A pesar de la multitud de asuntos que el Congreso guipuzcoano ha resuelto, han reinado durante las sesiones el mayor orden y un verdadero y patriótico espíritu de conciliación.

Ha sido nombrado diputado general de aquella provincia para el presente año el Sr. D. Ignacio Sabas de Balzola.

Siga. Ya está colocado el telégrafo en toda la línea del ferro-carril que hay desde Alar á Monraz, y dentro de muy pocos días se espera quede establecido hasta Valladolid, desapareciendo así el mayor obstáculo que impide la apertura de la sección al muelle.

Bien votado. La diputación provincial de Cáceres ha votado la cantidad con que debe contribuir en unión de la provincia de Salamanca para los estudios del ferro-carril transversal de Mérida á Salamanca.

GACETILLAS.

DE LA CAPITAL.

Ved que importa. Una de las cosas que en la estación actual debe llamar más la atención de los agentes de la autoridad y encargados de la junta de sanidad, es evitar la venta de frutas que no estén en sazón ó que se hallen ya pasadas; dese, no obstante, una vuelta por esas calles y plazuelas, y se observará que esta medida higiénica, una de las que mas pueden influir en la salud del vecindario, se halla completamente descuidada: en muchas calles se ven puestos donde á ciencia y conciencia de los dependientes de la autoridad se exponen frutas en estado completo de descomposición, ó que les falta mucho para estar sazoadas. Llamamos seriamente la atención de quien corresponda, para que se ponga remedio á este abuso de la mayor trascendencia, por los males sin cuento que en la presente estación puede acarrear.

Coincidencia. Un suscriptor de EL REINO nos hace fijar la atención en la siguiente:

Cuando en 1855 el P. Riesco Legrand, actual rector de San Francisco el Grande, y en otra época colaborador de La Tarantula, predicó delante del general O'Donnell las horas de Riego en la plaza de la Cebada, el actual presidente del Consejo estuvo en cama dos días, á consecuencia de una indisposición.

Cuando el domingo 8 del actual se inauguró con una gran fiesta religiosa el templo de San Francisco el Grande, y predicó su inviduable sermón el P. Plaza, el general O'Donnell se sintió también indispuesto, de resultados de lo cual ha estado también en cama algunos días.

Nuestro suscriptor encuentra justificado hasta cierto punto el malestar que el general O'Donnell ha experimentado en ambos casos, ya teniendo en consideración las comparaciones aventuradas (por no decir otra cosa) del P. Riesco sobre la significación que asignaba al héroe de las Cabezas, ya el humo excesivo de las lisonjas que el P. Plaza, antiguo miliciano nacional, tuvo por conveniente dirigir al duque de Tetuan en la función de que se ha hecho mérito.

Con motivo del incenso que en esta última oración sagrada se dirigió al actual presidente del Consejo de ministros en presencia de S. M. la Reina, hemos oido decir que el general O'Donnell salió del templo exclamando: «Mas me ha hecho sudar este buen padre en una hora, que he sudado durante toda la campaña de África.»

La verdad en su lugar.

Diversión inocente. Anoche vimos con disgusto que varios de los muchos píletes que tanto abundan por los sitios más frecuentados de la coronada villa, se entretenían en coger y arrojar al pilón de la fuente de Apolo, en el Prado, á cuantos falderrillos tenían la mala suerte de pasar por aquellas inmediaciones: de nada servía que sus amas pusieran el grito en el cielo porque al salir les cubrían sus blancos trages; los muchachos se seguían en sus trece, con aplauso de las niñas y demás gente boba, y lo que es más, ¡pásmense Vds. con el de los guardias urbanos, que lejos de evitarlo, se reían de la gracia.

A la sombra. La temperatura máxima en el día de ayer fué 29,4 y la mínima 15,6 Reaumur.

Nuevo periódico. Ayer vió la luz el primer número de El Constitucional, que, como élmismo dice, no es otro que el antiguo Correo de España.

Divertirse. Mañana empezarán las representaciones de zarzuela en el teatro de la Granja: ya estaban hechos los abonos.

Tren de placer. Hoy sale para Valencia el tren especial dispuesto últimamente por la empresa con grandes rebajas, para los que gusten ir á estudiar el eclipse que ha de verificarse mañana 18: son muchísimas las personas que tenían tomados billetes.

Honradex. En el establecimiento de baños rusos de la calle de Herradores se dejó el lunes un bañista rojo y cadena de oro, yéndose á la cama despues del baño, y al levantarse á las cuatro de la tarde echó de menos aquellas prendas, las que le fueron devueltas por el administrador, tan pronto como se presentó en el establecimiento, al que se le habia entregado el mozo encargado de limpiar las pilas. Este proceder honra sobradamente al dependiente, y sentimos no saber su nombre; pero la frecuencia con que se repiten estos rasgos son un vivo testimonio de la honradex castellana, y merecen siempre ser publicados.

Excmo. Sr.... Puesto que gracias al celo de la ilustre corporación municipal, se viene de algun tiempo á esta parte haciendo desaparecer el mal aspecto que presentan varios puntos de la corte, le recordamos el arco, único que quizás existe en la coronada villa, de la plazuela de los Mostenses, para que, derribándole, se prolongase en línea recta la calle de Isabel la Católica, hasta la travesía de las Beatas.

Con esta mejora, que ya existe en proyecto, según tenemos entendido, desaparecería el corralón contiguo á la fuente; que da tan mal aspecto á aquel sitio, sustituyéndose aquella por una de las modernas de vecindad.

Si no pega, para cuando pegue. A pesar de las quejas dadas repetidas veces por todos los periódicos de Madrid, gran parte de los sellos que se venden en los estancos para la correspondencia pública apenas tienen goma, y es preciso pegarlos con engrudo ú otra materia para que no se caigan, y queden las cartas sin circulación. Veremos si á fuerza de reclamaciones se consigue el remedio de esta falta.

Mejor estará. Considerándose ya solo como fuente monumental de la Red de San Luis, parece se va a proceder inmediatamente a su limpieza y restauración.

Premios. La Real Academia de la Historia ha publicado el siguiente programa de los premios que adjudicará en 1861 y 1862, con objeto de promover los estudios propios de su instituto:

1.º Para el concurso de 1861.—Las antiguas hermandades de los concejos y de los nobles de Castilla; su carácter, objeto y medios, y su influencia en el orden político y en el estado social.

Se admitirán las obras que se presenten sobre este asunto hasta 1.º de Octubre de 1860, y se hará la declaración en el siguiente mes de Abril.

2.º Para el concurso de 1862.—Historia, vicisitudes y política tradicional de España respecto de sus posesiones en las costas de Africa desde la monarquía gótica, y en los tiempos posteriores a la restauración hasta el último siglo.

El término para admitir las obras concluirá en 1.º de Octubre de 1861. La declaración se hará en Abril de 1862. Los premios que sobre cada uno se han de conceder a los autores de las obras que lo merecieren, a juicio de la Academia, consistirán en una medalla de oro, 6.000 rs. en dinero, y 300 ejemplares de la obra que fuese premiada.

Toros. Sudando á caños fuimos á presenciar la lidia de la última media corrida de la primera temporada. Miedo daba ver á las personas que ocupaban las localidades que se vendieron del sol; pero la afición puede más que cualquiera enfermedad que les pueda sobrevenir.

Se corrieron seis toros, pertenecientes á las ganaderías de D. Vicente Martínez el primero, cuarto y quinto, y los restantes á la de la señora viuda de Paredes. Presidió la fiesta S. A. el duque de

Montpensier, y en su nombre D. José Romero Paz. Los correspondientes al Sr. Martínez salieron algo mejores que los otros; sin embargo de que no se portaron como otras veces, exceptuando el primero, que fué el de más cabeza, aunque á la muerte se volvió receloso y buscaba el bulto, cualidad que tuvieron también los otros, que se presentaron bravucos y blandos.

La cuadrilla trabajó regular. Los picadores, Calderón buenisimo; Bruno tampoco estuvo mal, retirándose al quinto toro, lastimado del brazo derecho. Este hombre es desgraciado: unas veces las muelas, otras la mano, otras un brazo, siempre saca su astilla.

El joven sobresaliente Andaluco, que lo hemos visto por primera vez, dió algunos marronazos, efecto sin duda de su poca pericia; pero se conoce que tiene genio, afición y deseo, saliendo á picar á los medios y poniéndose en suerte.

Los banderilleros, como siempre, aunque echamos de ménos al Cuco, que tanto gusto da generalmente. El Aragonés puso dos pares como decía el cartel, y los otros que clavó fueron cuarteando á lo largo; es verdad que los animalitos no se prestaban bien á la suerte; pero tuvo una cogida que podía haberle costado cara, porque el bicho lo estuvo ollateando cuando lo derribó, y se marchó sin tocarle.

Curro Cúchares continúa con su nuevo método de matar los toros: el primero lo despachó de una corta á paso de banderilla; el tercero de un magnífico galletazo, y el quinto de dos estocadas de trampa.

Pepete estuvo algo desgraciado, pero mató sus toros en suerte y pasándolos muy bien de muleta, siempre en la cabeza; al segundo le dió una estocada corta aguantando, y encunándose tanto que cayó despedido, y otra á volapié un poco baja; al cuarto de un pinchazo del mismo modo, en que descabelló al toro por casualidad, y al sexto de una buena arrancando, un poco baja.

El servicio regular, la entrada ídem. La presidencia ídem, dejando remarcar demasiado algunos toros en la suerte de pica. Murieron unos siete caballos.

Varemos si la segunda temporada empieza mejor que concluyera la primera.

SECCION RELIGIOSA.

SANTOS DE MAÑANA. Santa Sinforsosa y sus hijos, mártires; Santa Marina y San Federico, obispo. FUNCIONES DE IGLESIA. Cuententa horas en la del Hospital de mujeres incurables, en donde por la mañana habrá misa cantada, y por la tarde visperas solemnes á San Vicente de Paul.

Continúa celebrándose la novena de la Virgen del Carmen en la iglesia de su advocación, y Santo Tomas, por la tarde, y en la Latina, Maravillas y San Lorenzo por la noche.

En San Ignacio á las diez habrá misa mayor y después salve á la Virgen del Carmen en acción de gracias por la feliz terminación de las solemnes funciones y novena que en dicha iglesia se han celebrado.

En la iglesia de Loreto dará principio una solemne novena á los gloriosísimos padres de la Santísima Virgen, Joaquín y Ana, á expensas de su asociación. Todos los días al toque de oraciones comenzaran los ejercicios.

Visita de la corte de Maria. Nuestra Señora de la O, en San Luis.

SECCION COMERCIAL.

BOLSA DE MADRID.

Cotización del día 16 de Julio de 1860.

FONDOS PÚBLICOS. Títulos del 3 por 100 consolidado, publicado, 49-20 c.; no publicado, 49-35 d.; á plazo, 49-45 y 50 á fin cor. 6 á vol.

Títulos del 3 por 100 diferido, no publicado, 41-10 d.; á plazo, 41-10, 41, 41-25, 20 y 25 fin cor. 6 voluntad.

Deuda amortizable de primera clase, no publicado, 22 p. Idem de segunda, no publicado, 17 p. Idem del personal, no publicado, 13-40 d.

Acciones de carreteras.—Emision de 1.º de Abril de 1850 de 4,000 rs., 6 por 100 anual, no publicado, 94 d.

Idem de 2,000 rs., id., 96 p. Idem de 1.º de Junio de 1851 de 2,000 rs., no publicado, 95 p.

Idem de 31 de Agosto de 1852 de 2,000 rs., no publicado, 99. Idem de 1.º de Julio de 1856 de 2,000 rs., no publicado, 93-50.

Acciones de obras públicas de 1.º de Julio de 1858, no publicado, 93-50. Idem del canal de Isabel II, de 1,000 rs., 8 por 100 anual, no publicado, 107 d.

Obligaciones del Estado para subvenciones de ferro-carriles, no publicado, 93-50 p. Acciones del Banco de España, sin dividendo, 195 d.

Idem de la sociedad del ferro-carril de Barcelona á Zaragoza, no publicado, 1,610. Idem de la compañía del ferro-carril de Córdoba á Sevilla, no publicado, 1,700.

Obligaciones de la compañía de los caminos de hierro del Norte de España, no publicado, 950. Acciones del ferro-carril de Zaragoza á Pamplona, no publicado, 2,000.

Obligaciones del ferro-carril de Montblanch á Reus, id., 950.

CAMBIOS.

Londres á 90 días fecha, 50-55 p. París á 8 días vista, 5-24 p.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE EL REINO.

A los Sres. B. y P.—Barcelona.—Recibida la libranza y renovada la suscripción. A D. F. de P.º E.—Coruña.—Idem ídem.

A D. A. L. de H.—Haro.—Idem ídem. A D. J. R. y R.—Solsona.—Idem ídem. A D. M. N. C.—Gerri.—Idem ídem.

A D. M. R. R.—Fera.—Idem ídem. A D. F. de P.º M.—Murcia.—Idem ídem. A D. V. C.—Sagovia.—Idem ídem.

A D. M. A.—Almería.—Idem ídem.

A D. M. G. M.—Llanes.—Recibida la libranza y renovada la suscripción. A D. A. G.—Montijo.—Idem ídem.

A D. J. S. R.—Berja.—Idem ídem. A D. A. C. y V.—Villanueva de la Serena.—Idem ídem.

A D. J. S. y R.—Balaquer.—Idem ídem. A D. R. C. y C.—Infesto.—Idem ídem.

PUNTOS DE SUSCRICION.

MADRID: Oficinas de este periódico, calle de Hita, núm. 5, cruce principal; en las librerías de Mora, Puerta del Sol; en la Americana y en la de Bailly-Baillière, calle del Príncipe, y Publicidad, Pasaje de Mathen.

PROVINCIAS: En todas las librerías y administraciones de correos. ULTRAMAR: Habana, D. Benito G. Farrago; Obispo, 96.—Santiago de Cuba, D. Juan Langier.—Manila, D. Manuel Ramirez.—Cauca, D. Amaranio Martinez de Escobar.—Puerto-Rico, D. Ignacio Guasco.—Santa Cruz de Tenerife, D. Jacinto Jimeno.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION.

Table with columns: MADRID, PROVINCIAS, ULTRAMAR, EXTRA-TERRO. Rows for 12, 3, and 6 months.

Por lo no firmado, El secretario de la redaccion, Fernando del Castillo.

Editor responsable: D. RAMON ARQUELLADA.

Madrid, 1860.—Imp. de M. Tello, calle de Hita, 5.

POLVOS DENTIFICADORES DE QUIROGA. La farmacia de esta corte, y de todas las ciudades, villas y pueblos de España, se vende en todas las boticas y droguerías.

JARABE LAROZE DE CORTEZAS DE NARANJAS AMARGAS TÓNICO ANTINERVIOSO. APROBADO POR LA ACADEMIA IMPERIAL DE MEDICINA Y LA ESCUELA DE FARMACIA DE PARIS. La voga en que está en Europa el jarabe Laroze...

UN REMEDIO PARA LOS DOLIENTES! UNGUENTO HOLLOWAY. Con la posesion de este remedio todo individuo puede ser el cirujano de su familia.

HUILE DE SQUALE de FOIE. EL ÚNICO REMEDIO DE LA NATURE. Resulta de los experimentos del profesor Girardin y de las observaciones hechas durante más de un año...

SERVICIOS MARITIMOS DE LAS MENSAJERIAS IMPERIALES. VIAJE DE MADRID A PARIS EN 65 HORAS. VAPORES-POSTS FRANCESES. Transporte de viajeros y mercancías.—Línea rapidísima, única directa de Valencia á Marsella.

VAPORES CORREOS DE ANTONI LOPEZ Y COMPAÑIA. SERVICIO DE GRAN VELOCIDAD EN COMBINACION CON LOS FERRO-CARRILES DE MADRID Y PARIS. SALIDAS DE ALICANTE. PARA BARCELONA.—To los viernes á las once de la mañana.

PAPEL QUIMICO DE HEBERT. el único admitido en los hospitales y hospicios de Paris por decision del Consejo general de esta administracion del 2 de Marzo de 1842. Único remedio infalible contra los reumatismos, cefálicas, lumbagos, nevralgias, dolores y calambres de estómago...

LOS AFICIONADOS AL BUEN CAFÉ que han probado los de la COMPAÑIA COLONIAL, dicen todos que estos son inmejorables en aroma, fuerza y economía. Con una onza, que cuesta medio real, se hacen tres tazas de un café delicadísimo...

A LOS MEDICOS! A LOS ENFERMOS! LOS FELICES RESULTADOS DEL AGUA DE LEHELLE en la curacion de las enfermedades (casi siempre mortales) de la sangre, de la pecha, de estómago, de los bronquios y de los pulmones...

ROB BOYVEAU-LAFFECTEUR. Los médicos de los hospitales recomiendan á Rob Boyveau-Laffecteur; es el único autorizado por el Gobierno y aprobado por la real sociedad de medicina, garantizado con la firma del doctor Miroudeau de Saint-Gervais, médico de la facultad de Paris.

PILULES DEHAUT. Creemos deber recomendar al público que la grande superioridad de estas pilulas de Dehaut sobre todos los demás purgativos...

CHEVREUIL, SASTRE. Esta casa conserva siempre por su sencillez y buen gusto en las prendas de hombre y anaranzadas, la preferencia de la alta aristocracia que acude á sus talleres.